

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Sevilla, por la que se hace público el Acuerdo de 11 de octubre de 2012, de la Secretaría General, en el que se amplía la delegación de la competencia para el cotejo y autenticación de copias de documentos públicos y privados que se presenten para ser tramitados en el ámbito de esta Delegación Territorial.*

Resolución de 15 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Sevilla, por la que se hace público el Acuerdo de la Secretaría General, de 11 de octubre de 2012, en el que se amplía el Acuerdo de 13 de julio de 2010 de delegación de la competencia para el cotejo y autenticación de copias de documentos públicos y privados que se presenten para ser tramitados en el ámbito de esta Delegación Territorial.

El Decreto 204/1995, de 9 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, establece, en su artículo 23, que la competencia para la autenticación de copias de documentos públicos y privados corresponderá a las jefaturas de sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General de Documentos, los cuales realizarán el cotejo, autenticación de las copias, y devolución de los originales al interesado, de aquellos documentos que se presenten para ser tramitados en el órgano del cual dependa el Registro.

De no existir tales jefaturas de sección, la competencia corresponderá a la jefatura del servicio o secretaría general bajo cuya responsabilidad se gestione la función del Registro General de Documentos.

Razones organizativas y de eficacia administrativa aconsejan ampliar las citadas delegaciones en el ámbito de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Sevilla, por lo que

#### R E S U E L V O

Primero. Hacer público el Acuerdo de la Secretaría General, de 11 de octubre de 2012, por el que se amplía el Acuerdo de 13 de julio de 2010 de delegación de la competencia para el cotejo y autenticación de copias de documentos públicos y privados que se presenten para ser tramitados en el ámbito de la Delegación Territorial de Fomento Vivienda, Turismo y Comercio en Sevilla cuyo texto figura como Anexo a la presente Resolución.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

#### A N E X O

Acuerdo de 11 de octubre de 2012, de la Secretaría General de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Sevilla, por el que se amplía el Acuerdo de 13 de julio de 2010 de delegación de la competencia para el cotejo y autenticación de copias de documentos públicos y privados que se presenten para ser tramitados en el ámbito de esta Delegación Territorial.

En virtud de la competencia establecida en el artículo 23 del Decreto 204/1995, de 9 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos y puestas de manifiesto la concurrencia de nuevas necesidades, se amplía la delegación de competencias incluida en el Acuerdo de 13 de julio de 2010, incluyendo en el mismo el siguiente puesto de trabajo:

- Administrativo (Cod. 12447010).

En las copias autenticadas que se expidan mediante cotejo, en virtud de la presente delegación se hará constar esta circunstancia. Sevilla, 11 de octubre de 2012. La Secretaria General. Disposición Transitoria Segunda. Decreto 342/2012, de 31 de julio.

Sevilla, 15 de octubre de 2012.- La Delegada, Granada Santos García.